

DECRETO N° 1921 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

*"2023 Año del Bicentenario de Villaguay"*

**Villaguay**, 13 de Abril de 2023

**VISTO:**

El Proyecto "PLAN MAESTRO DE PAVIMENTACION EN VILLAGUAY", tramitado ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación en el marco del Programa ARGENTINA HACE ,y;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una demanda concreta fundada en la necesidad de convertir las calles en transitables de manera permanente, independientemente de las condiciones climáticas.

Que la pavimentación de calles y una mejor movilidad urbana contribuirán a reducir el polvo y otras emisiones contaminantes generadas por tráfico vehicular, con lo cual mejorará la calidad del aire y condiciones de salud para la población local

Que las calles pavimentadas no solamente sirven para el transporte de personas y bienes, sino que contribuyen al desarrollo social, en el cual el ciudadano desarrolla sus actividades cotidianas, influyendo en forma significativa en su calidad de vida, trayendo consigo también el desarrollo de la ciudad.

Que este proyecto posibilitara la vinculación definitiva a sectores ya pavimentados con edificios que forman parte del equipamiento urbano como es La Delfina, Centro de Violencia contra la mujer y la familia, la sede de la Universidad de Entre Ríos y el área termal, sumando un total de diez (10) nuevas cuadras de pavimento.

Que este proyecto requerirá de amplios recursos y fuentes de financiamiento para lo cual se está gestionando un acuerdo de financiación de la obra mediante gestiones realizadas ante el Gobierno Nacional, ya que es un beneficio para toda la comunidad.

Que el municipio tiene una vasta experiencia y personal especializado para esta tipología de la obra –PAVIMENTACION CON HORMIGON ARMADO- bajo la modalidad de ejecución ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Que a los fines de llevar adelante una obra de magnitudes significativas para la localidad, el D.E.M. deberá coordinar, gestionar y administrar los recursos humanos y materiales para llevar a cabo la mencionada obra, se emite el presente Decreto de adjudicación.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:**

**D E C R E T A**

////////////////////////////////////

DECRETO N° 1921 - 2023 PRESIDENCIA

Expte. N°:

*“2023 Año del Bicentenario de Villaguay”*

//////////PÁGINA N°2//////////

**Art. 1º).- AUTORIZÁSE** la instrumentación de todas las acciones y diligencias para que el Proyecto PLAN MAESTRO DE PAVIMENTACIÓN EN VILLAGUAY, gestionado ante el Ministerio de Obras Publicas de la Nación a través del Plan Argentina Hace, sea ejecutado bajo el régimen de contratación ADMINISTRACION MUNICIPAL, fundado en los alcances de las Ordenanzas N° 309, 418, 437 y complementarias.

**Art. 2º).- ESTABLECESE** como zona de intervención de la obra las calles: **Paraguay** entre Landin y Bvard. Mosconi, **Bvard. Mosconi** entre Paraguay e Yrigoyen, **Tófalo** entre Paso y Belgrano y, **Belgrano** entre Tófalo y Bvard. Savio.

**Art. 3º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Dra. Débora S. CANTON DEBAT**

A/C Secretaria de Planeamiento,  
Obras y Servicios Públicos

**M.M.O. María Claudia MONJO**

Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay